



Programa de **Doctorado en Historia Moderna** por la Universidad de Cantabria y la Universidad Autónoma de Madrid

(VERIFICADO: octubre 2013. Mención hacia la Excelencia, Ref. 2011-00024. RD 99/2011)

Seminario Internacional “Historia de los Conflictos” (SIHC)

Número de horas: 50h

Periodicidad: cuatrimestral

Localización: Plataforma Moodle de la Universidad de Cantabria

Coordinación: Susana Truchuelo

Profesores responsables: Begoña Alonso Ruiz (UC), Paolo Calcagno (Università degli Studi di Genova, Italia), Benita Herreros Cleret de Langavant (UC), José Miguel López (UAM), Tomás A. Mantecón (UC), José A. Nieto (UAM), Julio J. Polo (UC), Marina Torres Arce (UC) y Susana Truchuelo (UC)

Este Seminario ofrece un acercamiento a la historia de los conflictos desde perspectivas plurales, que abarcan tanto las diversas teorías del conflicto social y político como la multiplicidad de formas artísticas, sistemas e instrumentos que adoptaron los conflictos a lo largo del período moderno. Las sesiones se centran en múltiples espacios, como el Madrid del siglo XVIII, la Monarquía Hispánica del siglo XVII y el marco Mediterráneo e inciden en la presentación de las últimas tendencias metodológicas e historiográficas.

PROGRAMA

Sesión 1

Benita Herreros Cleret de Langavant (UC) y **Tomás A. Mantecón**

(UC). “Teorías del conflicto social y experiencias históricas”

Resumen: Partiendo del análisis de las actuales teorías del conflicto desarrolladas en el ámbito de las ciencias humanas y sociales esta sesión profundiza en tres categorías básicas de conflicto social en la Edad Moderna. Se estudian las formas de conflicto interpersonal, las de conflicto colectivo (grupos, facciones, comunidades, corporaciones...), así como aquellas que proceden de problemas de integración social (fenómenos de disidencia, desviación, resistencia y/o marginación y exclusión social). La profundización en estas materias se realiza encuadrando las mismas dentro de fenómenos y procesos globalmente conocidos en las sociedades europeas como fueron en los Tiempos Modernos el de urbanización, confesionalización y construcción de estructuras estatales.

Sesión 2

Julio J. Polo (UC) y **Begoña Alonso Ruiz** (UC). “Representaciones de la Guerra en la Monarquía Hispánica”

Resumen: La Guerra constituyó un elemento consustancial a la propia Monarquía Hispánica lo que implicó que un considerable número de representaciones artísticas desarrolladas desde finales del siglo XV hasta el siglo XVIII supongan importantes testimonios visuales, tanto de los conflictos desarrollados en los propios territorios hispánicos como con otras potencias internacionales. La presente sesión pretende estudiar el valor y trascendencia de algunas de estas representaciones mediante su análisis a través de bibliografía especializada y su empleo por el historiador como una significativa fuente documental.

Sesión 3

José Miguel López (UAM) y **José A. Nieto** (UAM). “La conflictividad social en el Madrid del siglo XVIII”

Resumen: En las postrimerías del Antiguo Régimen, la capital de la Monarquía hispánica sufrió numerosas tensiones sociales que afectaron al mundo del trabajo, el mercado y el orden público. Aunque buena parte de estos enfrentamientos hunden sus raíces en las centurias precedentes, cuando la Sala de Alcaldes de Casa y Corte reguló de forma exhaustiva las actividades económicas que tenían lugar dentro de la trama urbana y se desarrollaron varias decenas de protestas populares, que culminaron en el *motín de los gatos* de 1699, ahora estos conflictos se vieron agravados por el impacto de las reformas ilustradas. A este respecto, analizaremos las luchas acaecidas dentro de los talleres artesanales, pero también fuera de ellos, en torno a los salarios de los trabajadores, la jornada laboral y el disfrute de su tiempo libre, al tiempo que prestaremos particular atención al ejemplo más importante de acción colectiva que tuvo lugar en el Madrid del Siglo de las Luces, a través de la cual el pueblo llano manifestó su cultura política: el motín contra Esquilache.

Sesión 4

Marina Torres Arce (UC) y **Susana Truchuelo** (UC). “Revueltas urbanas en la Monarquía Hispánica”

Resumen: La Europa del siglo XVII vivió períodos de violencia social y política que sacudieron en particular a países como Francia e Inglaterra. Incluso en la propia Monarquía Hispánica se vivieron conmociones homologables más allá de los Pirineos o del “corazón del Imperio” –como fue el caso de las revueltas de Portugal, Nápoles o Cataluña-. Sin embargo, Castilla se vio libre de semejantes eventualidades. En esta sesión se reflexiona en torno a este paradójico comportamiento, analizando de manera comparada algunas revueltas urbanas del siglo XVII en distintos espacios de la Monarquía Católica.

Sesión 5

Paolo Calcagno (Università degli studi di Genova, Italia). “**La regulación de los** conflictos en las áreas portuarias: los tribunales marítimos en el Mediterráneo en la Edad Moderna”

Resumen: Desde la Edad Media, los conflictos en espacios marítimos o áreas portuarias fueron sometidos a tribunales “especiales”, que juzgaban de acuerdo con un derecho particular (el “*ius mercatorum*”) codificado por primera vez por el llamado *consolat de mar* de Barcelona. En la navegación y el comercio el tiempo es un recurso precioso y, por lo tanto, esta forma de justicia se tiene que distinguir por ser rápida y por carecer de apelación a las sentencias. En muchos casos, los tribunales marítimos han dejado abundantes huellas en la documentación de archivo, especialmente referida a la Edad Moderna. Los documentos incluidos en esos procesos se pueden estudiar tanto para examinar las características de la justicia mercantil, proporcionada por jueces no togados de acuerdo a un procedimiento extraordinario, como filtros que permiten observar el trabajo y los esquemas mentales de los operadores marítimos, durante su vida laboral a bordo de buques o en los puertos. Por supuesto, en este caso la problemática de la jurisdicción abarca perspectivas de investigación diversas que van desde la historia del derecho a la historia social hasta la historia institucional, dado que cada estado dio a sus tribunales marítimos una fisonomía particular.